ACUERDO # 20

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 3 de noviembre de 2016, la Diputada Guadalupe Nalleli Román Lira, integrante de la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 96 de su Reglamento General, presentó a la consideración de esta Soberanía Popular Iniciativa de Punto Acuerdo, para solicitar al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a que rinda un informe pormenorizado de la nueva ampliación presupuestal que requirió a los Poderes Ejecutivo y Legislativo estatales para la organización de la elección extraordinaria con la que se renovará el Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO.- La Iniciante justificó su Iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo al frágil estado en que se encuentran las finanzas de la Administración Pública Estatal, los organismos de la sociedad civil, así como las distintas fuerzas políticas de la Entidad, se han dado a la tarea de abrir el debate alrededor de las propuestas que optimicen el actual publico.

La sociedad se encuentra agraviada por el indiscriminado uso de los recursos, ya sea para el pago de nóminas abultadas, con ingresos exagerados en áreas directivas, así como la falta de sensibilidad de parte de algunos funcionarios para lograr reducir sus gastos al mínimo requerido.

En medio de la crisis financiera en que se encuentran las instituciones educativas pilares del desarrollo de nuestro Estado, nos encontramos con un proceso electoral extraordinario de costos irracionales con respecto al déficit de la hacienda zacatecana.

Días atrás, el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Zacatecas, Ciudadano Virgilio Rivera Delgadillo, pidió a este Poder Legislativo, así como al Poder Ejecutivo, una ampliación presupuestal de aproximadamente 11 millones 275 mil pesos, de los cuales apenas 848 mil 774 pesos serían destinados a gasto electoral de los partidos políticos.

De los 10 millones 426 mil 226 pesos restantes, la autoridad electoral estatal devengará una tercera parte (3 millones 308 mil 221 pesos) al pago de Servicios Personales. Esto es, la acrecentada nómina que pretende poner en marcha –sino es que ya lo hace- el Instituto Electoral para apenas tres meses de trabajo.

Las cifras restantes se repartirán de la siguiente manera:

 \$1'939,259.00 pesos en materiales y suministros (de oficina, alimentación, limpieza, y uniformes, entre otros).

- M. LEGISLATURA DEL ESTADO
- \$5'153,683.00 en servicios generales (telefonía celular, telefonía convencional, acceso a internet, diversos arrendamientos, prestación de servicios profesionales, propaganda y publicidad, pasajes terrestres y aéreos, viáticos, etc.), y
 - \$25,268.00 en bienes muebles e inmuebles.

El gasto en proselitismo que devengarán los partidos políticos y los candidatos independientes no rebasa ni el millón de pesos. En total son 30 días de precampaña y campaña. Entre el conjunto de los participantes (9 partidos más los candidatos independientes que se registren) gastarán diariamente tan sólo \$28,292.00.

Mientras, el Instituto Estatal Electoral habrá de devengar en 2 meses de proceso electoral extraordinario \$173,770.00 diarios. A ello debemos agregar el presupuesto ordinario con el que ya cuenta dicho Instituto para el desarrollo de sus actividades no electorales.

Las cifras obligan a este cuerpo soberano a la revisión de la ampliación presupuestal que ha solicitado el Consejero Presidente en turno.

Debemos de pasar del discurso del abaratamiento del costo de las elecciones a las propuestas de reducción y ahorro presupuestal que la sociedad ha exigido en las últimas semanas.

Como Poder Público, ya aprobamos la Convocatoria para la realización de un periodo extraordinario de votaciones. Es nuestra obligación mantener la legalidad de dicho acuerdo. El representante del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en Zacatecas, Matías Chiquito de León, coincide con esta Legislatura que el único medio de avalar una Democracia es mediante el voto.

Estamos en el camino que nos indican las leyes. Como legisladores cumplimos con nuestra tarea de convocar a una nueva elección. Ahora nuestra obligación es vigilar que en el

desarrollo de la misma los gastos guarden sensatez con la situación actual que vive nuestro Estado.

No podemos permitir que el costo de la democracia rebase las necesidades de políticas públicas de mayor urgencia en el campo, la educación y la salud. El estado crítico en que se encuentran muchos de esos programas para 57 municipios del Estado, no debería de competir con el gasto en la jornada la LEGISLA electoral de un solo municipio.

Es por eso que las bancadas de esta Representación Popular deben abrir un capítulo a favor de la austeridad y la prudencia en el presupuesto que pretende destinarse a tareas de orden electoral.

Esta propuesta, dará la oportunidad de revisar el informe pormenorizado de gastos que debe rendir el Instituto Estatal Electoral, en conformidad con su proyecto de ampliación de recursos.

Es necesario que las autoridades electorales pasen del discurso a los hechos. Que la transparencia y el acceso a la información se reflejen en la apertura de los distintos capítulos del gasto extraordinario, con la finalidad de conocer las áreas de oportunidad en que puedan generar ahorros que permitan salvaguardar presupuesto para otras políticas públicas igualmente prioritarias.

Es obligación de los entes autónomos trabajar de manera conjunta con los Poderes del Estado. No debe entenderse como autonomía el distanciamiento institucional, sino la coordinación de los esfuerzos alrededor de las necesidades del Estado.

La obligación de fiscalizar el uso de los recursos públicos debe de ser una tarea de resultados inmediatos. Prever, anticipar y limitar el dispendio indiscriminado es la labor de un gobierno que trabaja diferente.

La sociedad en su conjunto pide que se gaste menos y se gaste mejor, especialmente cuando se trata de una elección extraordinaria. Tiene razón la ciudadanía en indignarse cuando conoce las cantidades de dinero que se invierten actualmente en el sistema electoral mexicano.

Coadyuvemos pues en las exigencias de las zacatecanas y los zacatecanos. Permitamos un nuevo capítulo en la vida de nuestro Estado donde el costo del voto popular pueda reducirse realmente, y no sólo en el discurso.

Para eficientar y transparentar el gasto público, y como órgano Legislativo no cedamos ante una nueva petición de ampliación presupuestal (la segunda en este año) por parte del Instituto Electoral hasta que se logre una propuesta de reducción pertinente al gasto extraordinario.

El pasado martes 25 de octubre, los medios de comunicación impresos recuperaron la inquietud del Secretario de Finanzas, Jorge Miranda Castro, con respecto a las dificultades que tendrá el Estado para cumplir con los requerimientos del gasto corriente en distintos rubros del presupuesto de este año.

Aún hay importantes vacíos que no son del todo garantizados por la federación. Especialmente en los compromisos de la administración estatal para el pago de nóminas y prestaciones laborales que no son de carácter extraordinario, como sí lo es la elección de diciembre.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, solicita al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, rinda un informe pormenorizado de la nueva ampliación presupuestal que requirió a los Poderes Ejecutivo y Legislativo estatales para la organización de la elección

extraordinaria con la que se renovará el Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Góbierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA

DIP. GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. IRIS AGUIRRE BORREGO

ATEC DIP. PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ
VACA

H. LEGISLATURA DEL ESTADO